

E D I C T O

Por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público ha devenido definitivamente aprobado el expediente Nº. 7/2011 de Modificación de Créditos del Presupuesto General de 2011 por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre se procede a su publicación resumido por Capítulos:

INCREMENTO DE GASTOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo I.....	6.000,00 €
Capítulo II.....	3.900,00 €.
Capítulo III.....	1.000,00 €
Capítulo IX.....	1.100,00 €
<u>SUMA EL EXPEDIENTE.....</u>	<u>12.000,00 €</u>
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	
Bajas de otras partidas. Cap I.....	12.000,00 €

Contra esta resolución podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo de Castellón en el plazo de DOS MESES contados a partir de la publicación de este edicto en el boletín Oficial de la Provincia.

La Salzadella, 26 de enero de 2012

el Alcalde

Cristóbal Segarra Fabregat